



COMUNICACION Nº 5517

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría correspondiente, en un plazo no mayor a treinta (30) días de recibido el presente, informe y detalle lo siguiente:

- 1) Si ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Ordenanza Nº 12.084, sancionada el 23 de abril de 2.014.
- 2) De resultar negativa la respuesta a lo requerido precedentemente se deberá informar las razones que ocasionan el incumplimiento y si existe una planificación para ejecutarla y sus plazos.

SALA DE SESIONES, 27 de marzo de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01176035-2 (PC).-